Ayuntamiento
de
Montesclaros
(Toledo)

NIF P4510600B
Plaza Mayor, 1
45620 Montesclaros (Toledo)
montesclaros@local.jccm.es

BANDO

La evolución de la pandemia del COVID-19 (Coronavirus) en España ha supuesto un importante incremento de los fallecidos por esta enfermedad, que se unen a los fallecidos por otras causas. Esta circunstancia exige la adopción de nuevas medidas extraordinarias para evitar la propagación y contagio relacionados con los velatorios o la celebración de las ceremonias civiles y religiosas vinculadas a los funerales, así como medidas para garantizar la protección de los usuarios de servicios funerarios.

Por ello, se hace preciso prohibir todos los velatorios, tanto en instalaciones públicas como privadas, restringir otras ceremonias fúnebres, independientemente de la causa del fallecimiento, y regular algunas condiciones de contratación de los servicios funerarios.

No se podrán realizar prácticas de tanatoestética, tanatopraxia ni intervenciones que impliquen procedimientos invasivos en el cadáver.

Se pospondrá la celebración de cultos religiosos o ceremonias civiles fúnebres hasta la finalización del estado de alarma.

La participación en la comitiva para el enterramiento o despedida para la cremación de la persona fallecida se restringe a un máximo de tres familiares o allegados, se deberá respetar siempre la distancia de uno a dos metros entre ellos.

En Montesclaros, a 30 de marzo de 2020

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE MONTESCLAROS
TOLEDO

José Joaquín Manzanas Muñoz